

CUADERNOS DE EDUCATIVOS | CUADERNOS DE
EDUCATIVOS | CUADERNOS DE EDUCATIVOS | CUAD
ERNOS DE EDUCATIVOS | CUADERNOS DE EDUCA
TIVOS | CUADERNOS DE EDUCATIVOS | CUADERNO
S DE EDUCATIVOS | CUADERNOS DE EDUCATIVO
S | CUADERNOS DE EDUCATIVOS | CUADERNOS DE
S EDUCATIVOS | CUADERNOS DE EDUCATIVOS | CU
ADERNOS DE EDUCATIVOS | CUADERNOS DE SEDU



SUMARIO NACHO CAMINO
REVISTA ANTONIO GALLE
MENSUAL GORAUS MAXIM
NOVIEMBRE ILIANO BERNAB
RE 2010 NÉGUERRERODA
ÚMERO... I VIDARBOLEDAS

CATIVOS | CUADERNOS DE EDUCATIVOS | CUADER



Sumario

UNO, DOS, TRES, Nacho Camino.	3
PARA RECUPERAR LA LIBERTAD DE CÁTEDRA, Antonio Gallego Raus	5
RESISTENCIA PASIVA CONTRA LA SINRAZÓN EDUCATIVA, Maximiliano Bernabé Guerrero	7
LIBERTAD DE CÁTEDRA EN EL T. C., David Arboledas	10

Cuadernos Deseducativos es una publicación mensual elaborada por maestros y profesores de todas las etapas educativas. Su objetivo es denunciar el pésimo sistema de enseñanza que padecemos. Para más información, puede visitar nuestra página web: www.deseducativos.com. Esta revista es gratuita y su distribución depende de la buena voluntad de lectores como usted. Si está interesado en colaborar en su distribución sólo tiene que visitar nuestra página : www.deseducativos.com y descargar los archivos que en ella encontrará. El número de ejemplares que distribuya depende de su propio coraje.



Editorial Labrys
2010

Ilustración de portada: Estefanía Añón Carravilla. **Licencia:** Autores Deseducativos, *Creative Commons*: usted puede copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra, reconociendo sus créditos de la manera especificada por los autores, sin utilizarla para fines comerciales, sin alterarla, transformarla o generar una obra derivada. **Edita:** Editorial Labrys. **Imprime y distribuye:** el lector, con absoluta libertad. **Dirección web:** www.deseducativos.com. **Correo electrónico:** deseducativos@gmail.com.

UNO, DOS, TRES NACHO CAMINO

La crisis económica tiene que ver con la crisis educativa más de lo que algunos quisiéramos. Que ésta preceda a aquélla no implica una relación de causa y efecto, pero es indudable que en la destrucción

de la enseñanza se manifiestan algunos síntomas de lo que ahora vivimos a escala social.

1. EN LA ENSEÑANZA NO SE HA INVERTIDO, SINO QUE, SIMPLEMENTE, SE HA DESPILFARRADO.

- Centros de Formación que imparten un 70 % de cursos inútiles, demagógicos o propagandísticos.
- Subvenciones generosas a unos sindicatos que han jaleado todas y cada una de las leyes educativas que nos conducen al fracaso. Que han asumido la sinrazón hasta el mismo instante en que han visto peligrar sus privilegios.
- Ejércitos de liberados y cargos de función superflua, que han vivido de la ubre estatista sin otro horizonte que el de alcanzar la vitalicia manumisión de los políticos.
- Desembolsos clientelares: libros gratis, ordenadores gratis, kits completos de corrección política (mochilas de la paz, manuales de educación afectivo–sexual, campañas de persuasión ecológica, etc.).
- Montañas de propaganda consejeril, en papel satinado, para enterrar con mala prosa el cadáver exquisito de la ignorancia.
- Complementos salariales basados en criterios de productividad inexistentes: más dinero a cambio de más aprobados.
- Masivas pruebas de diagnóstico que no diagnostican nada que no hubiera certificado ya la autopsia.
- Planes y Proyectos, Observatorios y Agencias de Evaluación: bicocas para sus agentes y lamentable filfa para sus muy sufridos pacientes: profesores, padres y alumnos.

2. LA ENSEÑANZA ES EL LABORATORIO DE UN ESTADO DEL BIENESTAR HIPERTROFIADO.

- Quizá por eso ha estallado antes. (Por si alguien aún no se ha percatado, la Enseñanza española está muerta).
- Si hubiera que juzgar los resultados educativos en términos económicos, podríamos decir que estamos en suspensión de pagos. Y a un solo paso de la quiebra. Para cuando los padres quieran retirar los activos depositados en la Enseñanza (pongamos, un hijo instruido en los conocimientos indispensables con que ganarse la vida) descubrirán (ya lo hacen muchos) que su inversión se ha volatilizado.

- A la Enseñanza le duele en el mismo sitio que al Estado: la fatal arrogancia socialdemócrata nos hizo creer que los políticos sabían mejor que nosotros mismos lo que nos convenía. Dejamos que ellos extendieran derechos y nosotros fuimos aceptando el maná de la única fuente disponible. Ahora, la fuente se ha secado.

- Primero se empezó por la igualdad de oportunidades. Y como tal cosa es un camelo, comenzaron a imponerse cuotas obligatorias de igualdad. Eran, al fin, los resultados lo que debía igualarse.

- Estos principios igualitaristas abominan de la competencia y el mérito. Del mismo modo, mérito y competencia están excluidos del ámbito político, en el que medran legiones de iletrados al cuidado del Partido.

- Como los resultados no se igualaban, la prodigalidad sustituyó a la exigencia. Se facilitaron múltiples vías para conseguir un título sin esfuerzo, sin invertir horas de estudio, sin ahorrar energías en otras tareas menos perentorias. Compárese la concesión de títulos con la concesión de subvenciones, y quizá concluyan que el alumno LOGSE/LOE representa el perfecto aprendiz de subsidiado.

- Salvando las distancias, entidades semipúblicas como son los Bancos Centrales han actuado de tutores transigentes con los bancos comerciales. Solapando su mala gestión con una ilimitada expansión del crédito, han sido los primeros en contribuir a la creación de una burbuja que se parece mucho al fantacientífico microcosmos logsiano.

- En la Enseñanza, las Administraciones Educativas son los Bancos Centrales que han inyectado en los Institutos/Bancos una inflación de garantías, dádivas y normativas capaces de mantener en el cliente la falsa ilusión de que su hijo aprendía algo.

- Hasta ahora, el *crash* educativo no ha tenido serias repercusiones sociales porque la coyuntura económica permitía que un encofrador ganara el sueldo de un catedrático de Historia. Una vez que la burbuja ha hecho *plop*, y que el paro galopa con brío, es posible que la sociedad se vuelva contra unas instituciones que han defraudado sus expectativas de manera similar a como los bancos han hecho con sus depositantes.

3. LOS PROFESIONALES DE LA DOCENCIA HAN TENIDO TIEMPO DE DENUNCIAR ESTE INMENSO FRAUDE. AL EDUCATIVO ME REFIERO. ALGUNOS LO HAN HECHO, PERO SUS VOCES SE HAN RECIBIDO CON LA MISMA DESDEÑOSA INDIFERENCIA CON QUE SE ESCUCHABAN LAS PROFECÍAS DE CASANDRA.

- Que ahora nos recorten el sueldo es lamentable. Pero también eran lamentables las condiciones en que se desarrollaba nuestro trabajo, la estafa que se vendía como panacea. Y muy pocos protestaron.

- Puede que la economía se recupere, pero dilapidar el talento de una generación de jóvenes quizá resulte más oneroso.

- ¿Quieren los defensores de la escuela pública que esta inercia continúe? ¿Esperaremos a que la sociedad nos señale, no sólo por nuestra supuesta posición

de privilegio, sino también por no haber denunciado como debíamos lo que todos sabíamos de sobra?

Si tanto nos enoja el recorte salarial, aprovechemos esta indignación para defender nuestros derechos.

Pero también, por una vez, para ser valientes.

CUADERNOSDESEEDUCATIVOS|CUADERNO
SDESEEDUCATIVOS|CUADERNOSDESEEDUC
ATIVOS|CUADERNOSDESEEDUCATIVOS|CU
ADERNOSDESEEDUCATIVOS|CUADERNOSD
ESEEDUCATIVOS|CUADERNOSDESEEDUCATI
VOS|CUADERNOSDESEEDUCATIVOS|CUAD
ERNOSDESEEDUCATIVOS|CUADERNOSDES
EDUCATIVOS|CUADERNOSDESEEDUCATIVO
S|CUADERNOSDESEEDUCATIVOS|CUADER
NOSDESEEDUCATIVOS|CUADERNOSDESEED

PARA RECUPERAR LA LIBERTAD DE CÁTEDRA

ANTONIO GALLEGO RAUS

La respuesta de los profesores al disparate educativo no ha podido ser más decepcionante. Hay demasiado convidado de piedra en todo esto. La mayor parte de los docentes se ha acostumbrado al trágala. A base de hacer lo que les mandan sin rechistar se han vuelto sumisos como corderos. Muchos –eso creo– saben que tienen la culpa por ceder tantas veces, por bajarse los pantalones todos los días, por seguir la corriente: ante los padres que vienen dando voces, ante el alumno insolente que insulta e incordia, ante el pedagogo que te dice cómo has de dar la clase, ante la presión del director o el inspector para que regales aprobados... Al final lo que queda después de tanta concesión es la mala conciencia del colaboracionista y la consiguiente reluctancia al reconocer la parte de culpa que te corresponde por dejarte arrollar, por vivir arrodillado, por oficiar de cobarde durante veinte largos años. Un buen ejemplo de todo ello es la escasa atención que se le ha prestado a nuestro Manifiesto –www.manifiestomp.com–.

Sin embargo, es necesario, ahora más que nunca, que los docentes reconquisten la libertad de cátedra, secuestrada por mis queridos colegas, los psicopedagogos. No sé cuántos redaños necesitaría un deseducativo para plantar en el tablón de anuncios un rótulo que dijera “ACCIONES PARA RECUPERAR LA LIBERTAD DE CÁTEDRA”. Y a continuación un listado de tales acciones.

1. Utiliza la clase magistral tantas veces como te dé la gana y creas oportuno (sin desdeñar otros métodos).
2. No pases por la humillación de soportar una mediación de conflictos. Tu palabra vale más que la del alumno. No te humilles.
3. Exige a tus alumnos que memoricen todo aquel material que creas necesario para la comprensión y asimilación del tema que estás impartiendo.

4. No hagas caso del psicopedagogo cuanto te venga con lo de que coloques a los alumnos en U invertida para lograr comunicación entre ellos. Lo que necesitan es concentrarse cada uno en lo suyo, no mirarse las caras unos a otros.

5. Niégate a leer o rellenar papeleo que consideres inoportuno, inútil o absurdo. Necesitas tiempo para preparar tus clases, no para gastarlo en absurdecos.

6. Niégate en redondo a aprobar al alumno que no dé golpe y no rinda. No cedas ni un ápice. No consientas que te presionen. Si tu criterio como profesor de ese alumno no vale, que no te pregunten por tu decisión, pero que tampoco quieran contar con tu firma. No lo apruebes tú.

7. Examina a los alumnos con rigor, sin levantar la mano ni hacer la vista gorda.

8. Insiste en expulsar de clase al alumno o alumnos que se dediquen a reventarla. De hecho: expúlsalos. Si no te dejan, niégate a dar la clase en esas condiciones.

9. No colabores con absurdecos del tipo "Día de". No son más que pérdidas de tiempo posmodernas.

10. Cuando tengas que sacar a tus alumnos de excursión, comprueba si han aprendido algo. Si no lo han hecho, quéjate a quien corresponda e insiste en que no ha valido para nada útil.

11. Si te vienen presionando con que utilices las nuevas tecnologías, plántate y diles que lo harás cuando lo creas conveniente.

UCATIVOS | CUADERNOS DE SEUCATIVOS |
CUADERNOS DE SEUCATIVOS | CUADERNO
S DE SEUCATIVOS | CUADERNOS DE SEUC
ATIVOS | CUADERNOS DE SEUCATIVOS | CU

RESISTENCIA PASIVA CONTRA LA SINRAZÓN EDUCATIVIVA

MAXIMILIANO BERNABÉ GUERRERO

Que nadie se asuste, no se trata de echarse al monte sino de utilizar unas normas que no nos gustan para darles la vuelta y desmontar un sistema nefasto desde dentro. Tampoco es ser posibilista, el tiempo de esto ha pasado, ahora es el momento de forzar el ordenamiento. El potencial de la resistencia pasiva es inmenso, recordemos que Gandhi inició el desmontaje del Imperio Británico de una manera bastante humilde. ¿Era más fuerte el Imperio Británico que el edificio Logse-loesiano? Hemos de comprobarlo.

1. *Burocracia pedagocrática*: Todos esos papeles que se nos caen por los pasillos, que atascan la fotocopidora, que comen nuestro tiempo y espacio.

2. *Informes personalizados trimestrales*: Tienen varios nombres, dependiendo de la taifa que los instituye. Se trata de esos mamotretos (o aplicación informática) en los que hay que escribir lo que deben hacer los alumnos suspensos para aprobar. Ejercicio por ejercicio, alumno por alumno. Son una penalización clara al profesor riguroso; así se lo oí *off the record* a un inspector. En este apartado se escribe simplemente: *Que haga lo que no ha hecho y estudie lo que no ha estudiado*. Tienen otra vertiente, más orwelliana, en la cual hay que clasificar al alumno, decir si “interactúa” bien, los “roles” que asume. Ignorarlo. Poner “buen o mal comportamiento” según corresponda.

3. *Competencias básicas*: En cualquier documento donde deban aparecer, escribir su nombre solamente y, a continuación, centrarse en los contenidos. No entrar al trapo. No somos burócratas gestores de competencias sino transmisores de conocimiento.

4. *Doctrina*: El último escalón que la imparte son los orientadores, comisarios políticos en los centros. Este punto está especialmente dirigido a los tutores, quienes semanalmente tienen una hora al menos de “tutoría”, para llenar la cual se les suele entregar el lunes a primera hora material, bien en forma de juegucitos, cuestionarios, consignas, celebración del día de esto o de lo otro. Estos papeles bien podemos recogerlos y tirarlos a la papelera, o no cogerlos. La hora de tutoría la organi-

za cada tutor y esto es innegociable.

5. *Actividades extraescolares dudosas*: Celebración de la jornada solidaria contra el cambio climático, con los pueblos indígenas, etc. Las actividades programadas de tipo cultural, visitas a museos y demás, hay que realizarlas y son positivas. Quizá no quede más remedio que tragarnos alguna tontería también programada. Sin embargo, cuando inopinadamente nos dicen que saquemos a los críos al salón de actos o al patio para celebrar la tontada del mes o porque viene un paniaguado “solidario” a repartir doctrinilla de eso que llaman igualdad, o a explicar cómo se pone y se quita un preservativo, los niños siguen con nosotros en el aula. Nos negamos. No pueden hacernos nada más allá de llamarnos reaccionarios por la espalda.

6. *Cuestiones de estilo*: De muy importante observación en sesiones de evaluación y reuniones varias. Cuidar el lenguaje es importante. Por ahora, mientras no impongan la “neolengua” no pueden obligarnos a nada. Los exámenes son exámenes no controles. Somos profesores, no educadores. Hay lecciones, no unidades didácticas, dentro de un programa, no un currículo. Es conveniente utilizar frecuentemente las expresiones aprender de memoria, memorizar, suspende por incompetencia manifiesta en esta materia. Sobre todo, no caer en la jergonza redundante y ortopédica llamada lenguaje políticamente correcto (“compañeros y compañeras”). Cuidado con los adjetivos acabados en *-al*, del tipo “actitudinal”, y los palabros: ofertar, ratio, disruptivo. Toda la vida han estado ahí: ofrecer, proporción, gamberro.

7. *Programaciones didácticas*: Ya sabemos que en su dimensión actual estos documentos son un lastre. No obstante, es necesario tenerlas actualizadas porque suele ser la brecha por donde entran los inspectores. Una vez hecho esto, los criterios de evaluación y calificación se cumplen a rajatabla. Aplicar esos criterios, tan blanditos y difusos normalmente, puede darnos sorpresas. Si tiene que suspender un 50% o 60% de la clase, que suspenda, no está prohibido. En las sesiones de evaluación no regalamos el aprobado a nadie, por más presiones que tengamos. Si nos llama el inspector, que revise nuestras programaciones. Si entra en nuestro grupo y nos dice que “damos clases magistrales”, le respondemos: “Naturalmente, porque soy maestro, se supone que experto en la materia, y mis alumnos no los son. Mi deber es que tengan un nivel de conocimientos acorde con lo exigido”.

8. *Trato con padres de alumnos*:

- Cumplir escrupulosamente el horario semanal de recibir a padres, pero sólo eso. No aceptar careos con grupos de padres. No recibir solos a padres de alumnos conflictivos o a “padres conflictivos”. Su táctica habitual es decir que les hemos insultado y denunciarnos; pedir que nos acompañe un compañero, preferiblemente del equipo directivo. Ante la más mínima salida de tono, cortar drásticamente la reu-

nión.

- Recordar que las llamadas asociaciones de padres (AMPA con o sin “h”) no son órganos de la Administración. No tienen voz alguna sobre nuestro trabajo. No aceptar la más mínima presión de ellas. Es interesante saber que la mayor parte de padres no pertenece a estas asociaciones, por lo que su representatividad es mínima, a pesar de que son mimadas por las autoridades educativas actuales.

9. *Agresiones y amenazas*: Ningún trabajador tolera que le llamen “hijo de puta” o le rompan el coche impunemente. Nosotros somos trabajadores y, lo que es más importante, personas. Cuando el hecho se produzca y el inspector, orientador o director paniaguado de turno nos diga que “comprendamos, que hay que tomar medidas educativas”, decirle que cuando atracan una farmacia no se toman medidas farmacéuticas, sino que interviene el Derecho Penal. Denunciar el hecho inmediatamente ante la Policía Nacional o la Guardia Civil. Por la gravedad del hecho, por su efecto disuasorio. Si el asunto desgraciadamente se agrava, la autoridad judicial nos preguntará por qué, dada la gravedad, no hemos denunciado. Si la otra parte nos denuncia antes a nosotros, ello iría en contra de nosotros. Los que estén afiliados a sindicatos deben recurrir a sus servicios jurídicos. Los sindicatos de enseñanza tienen poca credibilidad pero sus despachos jurídicos suelen funcionar bien y/o tener experiencia. En el caso de que nos digan que nos aguantemos, que eso va en el sueldo, darnos de baja inmediatamente.

Y esto no es un código cerrado, cada uno puede realizar su aportación e innovación. Tener miedo no es malo pero sí que los otros sepan que lo tenemos. Con que hubiera dos docentes que siguieran estos consejos en cada centro ya se habría hecho mucho camino. Un docente es poco, la soledad le puede hacer caer en la tristeza. Ánimo.

ADERNOSDESEUCATIVOS|CUADERNOSD
ESEUCATIVOS|CUADERNOSDESEUCATI
VOS|CUADERNOSDESEUCATIVOS|CUAD
ERNOSDESEUCATIVOS|CUADERNOSDES

LIBERTAD DE CÁTEDRA EN EL T.C. DAVID ARBOLEDAS

Aquí os dejo un brevísimo estudio de lo que dice el TC sobre algo que parece ser que todos los docentes han olvidado. Lo triste, sin embargo, no es que nuestros compañeros sepan tan, tan poco sobre sus propios Derechos, sino que nuestros queridísimos Inspectores sepan aún menos. Y esto lo sé por propia experiencia tras una denuncia que interpuse ante el Jefe del Servicio de Inspección Educativa en Madrid por las injerencias del Jefe de Estudios en mi modo de transmitir mis conocimientos o dar las clases, o como ustedes buenamente quieran llamar. Injerencias que sólo fueron consecuencia del alto número de suspensos, claro. Seamos serios, si aprueban muchos uno es cojonudo. Si suspenden... es que eres malo malísimo, aunque los alumnos reconozcan que no dan ni palo. En fin, ahí va lo que recopilé de un experto jurista en Derecho Constitucional para hacérselo llegar al señor inspector y que aprendiera que yo sí tengo Libertad de Cátedra, y no sólo los Catedráticos de Universidad, como me dijo en la entrevista. ¿Habían oído ustedes semejante mamarachada? Pero vayamos al grano...

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo tercero, garantiza a los PROFESORES, dentro del marco de la Constitución, la libertad de cátedra. Esta libertad, reconocida por las leyes, puede ser objeto de matizaciones en su interpretación ya que, de hecho, el Tribunal Constitucional ha tenido que pronunciarse a través de sus sentencias. Así, en la Sentencia de 23-02-1985, el Tribunal Constitucional reconoce la libertad de cátedra a TODOS los docentes, sea cual fuere el nivel de enseñanza en el que actúan –no se circunscribe por tanto exclusivamente al ámbito universitario– y la relación que media entre su docencia y su propia labor de investigación. La libertad de cátedra del profesor es la facultad que ostenta todo docente de transmitir sus conocimientos como considere oportuno, con independencia de que provengan, o no, de su propia labor investigadora. Es un derecho del particular frente al Estado y una garantía de la calidad docente. En la sentencia referida, el TC caracteriza a la libertad de cátedra como una de las manifestaciones de la libertad de enseñanza, en su doble aspecto de libertad personal y de garantía institucional. En cuanto al primer aspecto, la libertad de cátedra «...significa que el profesor puede expresar sin trabas su pensamiento en el centro escolar en cuanto esté cumpliendo desde su cátedra...su actividad didáctica...» (pag. 45 de la sentencia).

En cuanto al segundo aspecto, la libertad de cátedra es «... un derecho marcadamente público, cuyo contenido está orientado de modo directo en beneficio de la

sociedad y, en este caso, en defensa concretamente de la libertad de la ciencia».

De esta manera, la libertad de cátedra podríamos considerarla como libertad de expresión de unas determinadas personas por razón de su puesto de trabajo; la libertad de cátedra es garantía de la libertad de la ciencia. Así, en la pág. 34, de la sentencia comentada, el Tribunal manifiesta que: «la libertad de cátedra... habilita al docente para resistir... cualquier orientación que implique un determinado enfoque de la realidad natural, histórica o social...»

En otra conocida y reciente sentencia del Tribunal Constitucional, Auto número 423/2004 se afirma: [...] «este derecho fundamental –como libertad individual del docente– es una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones que cada profesor asume como propias en relación con la materia objeto de su enseñanza» [...]

Concluyendo, el contenido de la libertad de cátedra lo podríamos considerar como el derecho de CUALQUIER profesor, de CUALQUIER nivel educativo a que, por razón de su puesto docente, pueda desempeñar su trabajo de acuerdo con sus conocimientos y sin estar sometido a ningún mandato de AUTORIDAD PÚBLICA o privada. O en palabras de J. de Esteban (“El régimen Constitucional Español”. Barcelona 1980. Vol. I, pág. 170), «le permite transmitir la materia objeto de su enseñanza de acuerdo con SU METODOLOGÍA y los principios básicos que, argumentadamente, entienda más acorde con la verdad científica».

Aún más: no asiste sólo a profesorado funcionario, sino a todos los que ejercen la función docente. Ahora bien, evidentemente, la libertad de cátedra, como otros derechos, posee límites.

El profesor puede desarrollar su labor docente de acuerdo con sus conocimientos y con la metodología que considere más acorde para llegar a la verdad científica de la materia, pero sujeto a una serie de limitaciones. En primer lugar, el profesor debe respetar de forma fidedigna el contenido del currículo establecido legalmente por las Administraciones educativas. No permite a aquél decidir libremente sobre los contenidos y programas de las asignaturas; el enfoque maximalista de este derecho no se sostiene. Los programas de las asignaturas son, en general, aprobados por los respectivos Departamentos Didácticos, que serán los responsables últimos del contenido que se imparte y de cómo se efectúan las evaluaciones de las asignaturas y que figurará en las respectivas programaciones. Pero, por otra parte, como así lo establece el artículo 20.4 de la Constitución, la libertad de cátedra viene limitada por el respeto a los derechos y deberes fundamentales, reconocidos en el capítulo primero de la misma, y especialmente, por el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.